

RESOLUCIÓN O-Nº 2682

MAT.: Determina características de impresión de la cédula oficial de votación, Plebiscito Comunal de Peñalolén, 11 de Diciembre de 2011.

SANTIAGO, 11. NOV 2011

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos N°s 27 y 166 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y las atribuciones que me confiere el artículo 93 letras b) e i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

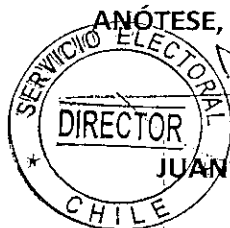
RESUELVO:

1. Determinase que la cédula oficial de votación que se utilizará en el Plebiscito Comunal de Peñalolén, el Domingo 11 de Diciembre de 2011, tendrá las siguientes características de impresión de los datos que contiene:

- a) La tipografía de todos los textos corresponderá a la familia de las letras ARIAL;
- b) La tipografía de las letras que identificará el texto de la consulta en la cédula, corresponderá a ARIAL, cuerpo 14;
- c) La tipografía de las letras que identificará las opciones "SI" o "NO", corresponderá a ARIAL NEGRITA, cuerpo 12, altas; y
- d) En la parte superior de la cara impresa se estampará la expresión "Plebiscito Comunal Peñalolén", en letra ARIAL NEGRITA, cuerpo 19, altas.

2. Publíquese extractada la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/JM/DAV/CH/IMA/cga
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Director Diario Oficial
- Dirección Regional - Región Metropolitana
- División de Procesos Electorales
- Oficina de Partes

